



RESOLUCIÓN R-Nº 1036-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2020

Expte. N° 080/2020 y 18.075/20

VISTO estas actuaciones y el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio mencionado se encuentra adjunto al Expediente N° 080/2020 de fs. 1 a fs. 86 con informe adjunto en folio 87 (firmado).

QUE el objeto del Convenio Programa es la construcción del Edificio Escuela de Ingeniería Electromecánica de la FACULTAD DE INGENIERÍA – Block D, de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA GENERAL ha intervenido a fs. 88, solicitando la intervención de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entendiendo que la actuación que corresponde esta relacionado con la cuestión financiera de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00), según consta en la cláusula cuarta, con más las determinaciones de precios que correspondan.

QUE a fs. 11 se estipula la prelación normativa en la ejecución del Programa respecto de la aplicabilidad de la norma de contrataciones.

QUE es necesario proceder a realizar el alta del crédito respectivo, por la suma mencionada a fin de dar inicio al proceso presupuestario.

QUE el alta del crédito es requerida para la afectación presupuestaria como requisito previo a la contratación, máxime considerando el monto involucrado.

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Hacienda y Presupuesto han tomado la intervención que le compete en el Despacho Conjunto N° 02/20 respecto del Convenio indicado en el Visto de la presente Resolución.

QUE la Comisión de Hacienda y Presupuesto no tiene objeciones atento a que las actuaciones han sido intervenidas por el Rectorado.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 19.918 toma la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO en su Despacho N° 54/20

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-FERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

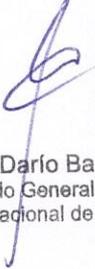
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

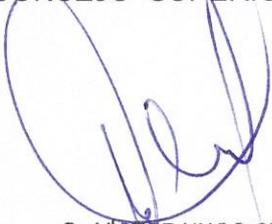
Expte. N° 080/2020 y 18.075/20

ARTICULO 1º.- Autorizar el alta del crédito presupuestario por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (177.318.000,00), para sustanciar la contratación de la Obra Edificio Escuela de Ingeniería Electromecánica de la FACULTAD DE INGENIERÍA – Block D – Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco del Convenio Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1036-2020